INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 27 de octubre de 2010, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación Directa Nº 63/10 "Alquiler de Cajas para copias de Seguridad para el I.P.S.",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, ha sido designada la Comisión Evaluadora, con la integración de los siguientes funcionarios: el Abog. Alejandro Mendieta en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Sr. Francisco Santacruz Riveros en representación de la Dirección de Informática, la Abog. Susana Ruiz Diaz en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Abog. Yolanda Rodríguez en su carácter de funcionaria certificada por la DNCP, en cumplimiento a la Resol. DNCP 1285/09.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum PR/DIF/Nº 0452/2010 de fecha 13 de agosto de 2.010, la Dirección de Informática solicitar reanudar los trámites para un segundo llamado de "Alquiler de Cajas para copias de Seguridad", cuyo primer llamado realizado a través de la Contratación Directa Nº 18/2010 fue declarado desierto.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 008429/10 de fecha 30 de agosto de 2010, de la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 27.000.000 (Guaraníes Veintisiete millones), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3987/2010 de fecha 30 de agosto de 2.010, con Nº Pac 203217.

El monto total estimado del presente llamado plurianual asciende a Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones), y afecta a los Programas 1 y 2 del Rubro 250.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Que fueron invitadas a participar, conforme a las constancias de recepción de invitación que obran en los antecedentes, las siguientes empresas:

1. MAXTON S.A.
2. LOCKERS S.A.
3. BANCO AMAMBAY S.A.
4. BANCO CONTINENTAL S.A.
5. BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

De conformidad al Acta Nº 145/10 de fecha 07 de octubre de 2.010, siendo las 09:00 hs. no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunirse la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. El sobre presentado por la firma MAXTON S.A. fue devuelto al oferente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Susana Ruiz Díaz
Abogada - Dirección Jurídica

Abg. Yolanda Rodríguez
Mat. 7828

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Que, a través de la Adenda Nº 1 de fecha 07 de octubre de 2.010, se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas para día jueves 14 de octubre de 2.010, siendo notificadas todas las firmas invitadas.

Que conforme al Acta Nº 150/10 de fecha 14 de octubre de 2.010, se dio apertura al único sobre recepcionado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MAXTON S.A.:** Oferta según planilla de precios por un monto de Gs 58.452.500. (Guaraníes Cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos) IVA incluido.-

   El oferente presenta Constancia N° 80024094-4 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Nº de Orden	Documentos Sustanciales	MAXTON S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta con Lista de Precios	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple (SIPE)
3	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la única firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose errores aritméticos en la multiplicación del costo mensual ofertado por las cantidades mínimas y máximas de cajas por 24 meses de servicio, conforme a lo siguiente:

a) En el Costo Total Cantidad Mínima, se ofertó Gs. 29.226.250 debiendo ser Gs. 29.226.240, se procedió a disminuir Gs. 10 del Costo Total (Cantidad Mínima) ofertado.
b) En el Costo Total Cantidad Máxima, se ofertó Gs. 58.452.500 debiendo ser Gs. 58.452.480, se procedió a disminuir Gs. 20 del Costo Total (Cantidad Máxima) ofertado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Susana Ruiz Díaz
Abogada Dirección Jurídica

Abg. Yolanda Rodríguez
Mat. 7828

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Realizadas las correcciones aritméticas, el cuadro comparativo de ofertas queda conforme al siguiente detalle:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Cintas x 2 años	Cantidad Máxima de Cintas x 2 años	Cantidad Mínima de Cajas	Cantidad Máxima de Cajas	Costo Mensual del Alquiler por Caja (IVA Incluido)	Costo Total Cantidad Mínima (IVA Incluido)	Costo Total Cantidad Máxima (IVA Incluido)	Diferencia con el Costo Total Estimado
1	80131502-002	Alquiler de Cajas para Copias de Seguridad para el IPS	Unidad	Evento	120	240	3	6	405.920	29.226.240	58.452.480	-35%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Susana Ruiz Díaz
Abogada Dirección Jurídica

Abg. Yolanda Rodríguez
Mat. 7828

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

7. INFORME JURIDICO

Verificadas cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de apertura de sobres conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1. MAXTON S.A.: Se aclara que el Poder General presentado es solo para asuntos bancarios, por lo que no tiene validez jurídica para esta contratación, pero en los Estatutos Sociales de la firma oferente, que se encuentran en el SIPE, en su Art. 14º dice: "El uso de la firma social corresponderá... a los dos Directores indistintamente, si el Directorio estuviere compuesto de dos miembros...". Que conforme al Acta Nº 9 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Maxton S.A., publicada en el SIPE, son dos los miembros del Directorio, el Sr. Eladio Roberto Menchaca en su carácter de Presidente, y el Sr. César Menchaca Acosta en su carácter de Director Titular. En ese sentido, la oferta fue firmada por el Señor César Menchaca Acosta, miembro del Directorio, teniendo el mismo el uso de la firma social.

   Por lo tanto, la firma oferente cumple con todas las documentaciones legales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las demás normativas vigentes.

8. INFORME TECNICO:

Que, verificada la documentación técnica se concluye que, la firma oferente cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación conforme al siguiente CUADRO:

Susana Ruiz Díaz
Abogada Dirección Jurídica

Abg. Yolanda Rodríguez
Mat. 7828

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

MAXTON S.A.:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Cintas x 2 años	Cantidad Máxima de Cintas x 2 años	Cantidad Mínima de Cajas	Cantidad Máxima de Cajas	Costo Mensual del Alquiler por Caja (IVA Incluido)	Costo Total Cantidad Mínima (IVA Incluido)	Costo Total Cantidad Máxima (IVA Incluido)
1	80131502-002	Alquiler de Cajas para Copias de Seguridad para el IPS	Unidad	Evento	120	240	3	6	405.920	29.226.240	58.452.480

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (Gs. 58.452.480) IVA incluido.

10. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Cabe señalar que la presente contratación es plurianual quedando el saldo sujeto a las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales 2011 y 2012.

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	Ejercicio Fiscal	Meses de Servicio	Distribución de Monto Total Adjudicado
1	Gestión Administrativa y Financiera	250	2010	1	1.217.760
2	Asistencia Médica General				1.217.760
1	Gestión Administrativa y Financiera		2011	12	14.613.120
2	Asistencia Médica General				14.613.120
1	Gestión Administrativa y Financiera		2012	11	13.395.360
2	Asistencia Médica General				13.395.360
TOTAL				**24**	**58.452.480**

Susana Ruiz Díaz
Abogada
Dirección Jurídica

Abg. Yolanda Rodríguez
Mat. 7828

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

11. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

Se deberá exigir para la firma del contrato a la firma MAXTON S.A., los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
c) Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Poder General si fuese necesario, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos.

Es nuestro informe.

Francisco Santacruz Riveros
Dirección de Informática

Susana Ruiz Díaz
Abogada Dirección Jurídica

Abog. Susana Ruiz Diaz
Dirección Jurídica

Abg. Yolanda Rodríguez
Mat. 7828

Abog. Yolanda Rodríguez
Miembro Certificado DNCP

Abog. Alejandro Mendieta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.